



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000135 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 08 MAY 2025

VISTO:

El INFORME N° 186-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 06 de mayo del 2025, el INFORME N° 188-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 06 de mayo del 2025; y, el MEMORANDO N° 590-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR, de fecha 07 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 20° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, a través del **INFORME N° 186-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR**, de fecha 06 de mayo del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitó al Gerente General Regional la autorización de viaje de comisión de servicios, toda vez que asistirá como parte del equipo técnico a una reunión con el sectorista y funcionarios de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual se desarrollará desde el día 7 al día 9 de mayo del 2025 en la ciudad de Lima.

Que, a través del **INFORME N° 188-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR**, de fecha 06 de mayo del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitó al Gerente General Regional se realicen las acciones administrativas pertinentes para la encargatura de las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Ing. **SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO**.

Que, con **MEMORANDO N° 590-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR** de fecha 07 de mayo del 2025, el Gerente General Regional dispuso al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Encargatura de las Funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, durante los días jueves 8 y viernes 9 de mayo del 2025, en razón a que el titular ha viajado a la ciudad de Lima a la reunión de coordinación con el sectorista y funcionarios de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, en tal sentido, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente; y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente, **FORMALIZAR**, la **ENCARGATURA**, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Ing. **SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO** en las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000135 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 08 MAY 2025

Acondicionamiento Territorial, durante los días 8; y 9 de mayo del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

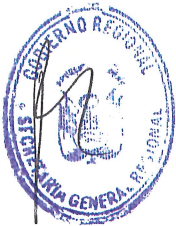
Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, la **ENCARGATURA**, del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, **Ing. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO** en las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, durante los días 8; y, 9 de mayo del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al **Ing. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL